

Ref. MOPC-CCC-CP-2020-0005

ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DE DESIERTO NO. MOPC-ADC-010-2020, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DE AIRE PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL MOPC”

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana (11:45 a.m.), del 25 de mayo de 2020, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Ramón Antonio Pepín del Rosario**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por la **Licda. Patria Taveras García**, en su calidad de Presidenta designada del Comité; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora General Legal y Asesora del Comité, **Dra. Selma Méndez Risk**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

La Presidenta designada del Comité, **Licda. Patria Taveras**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

UNICO: DECLARAR DESIERTO, si procede, el presente procedimiento de Comparación de Precios de referencia MOPC-CCC-CP-2020-0005, llevada a cabo para la *“adquisición e instalación de materiales de calefacción, ventilación y circulación de aire para el mantenimiento de equipos del MOPC”* en virtud de las recomendaciones esbozadas en el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por los peritos designados, de fecha 12 de mayo de 2020.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO[1]: Que el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, se establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto*

administrativo: (...) 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso; (...)”.

CONSIDERANDO [2]: Que, en ese orden, de acuerdo al artículo 52 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor”*.

CONSIDERANDO [3]: Que el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: *“Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”*.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 399-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA [1]: Que en fecha 25 de noviembre de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Oficio s/n del Arq. Gary Herrera, Director Diseño y Construcción de Planta Física, dirigido a la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la referida Unidad, mediante el cual fue solicitado la realización del proceso para la *“adquisición e instalación de materiales de calefacción, ventilación y circulación de aire para el mantenimiento de equipos del MOPC”*.

RESULTA [2]: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 28 de noviembre de 2019, la Ing. Carolin Agramonte solicitó mediante el Oficio No. DCC-1749-2019 dirigido al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero, la emisión del Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$3, 882,190.25.

RESULTA [3]: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 30 de enero de 2020 fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF No. EG1580416812469hv6KB, por el monto de RD\$2,000,000.00.

RESULTA [4]: Que una vez elaborado el pliego de condiciones específicas, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones sometió ante el Comité de Compras y Contrataciones todos los documentos que sustentan en el expediente para inicio del procedimiento.

RESULTA [5]: Que en fecha 05 de febrero de 2020 el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente conformado, elaboró el Acto Administrativo No. MOPC-ADP-012-2020 a través del cual se aprobó el procedimiento de selección mediante comparación de precios, tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, se designaron los peritos para la evaluación de la ofertas presentadas y se aprobó el pliego de condiciones específicas para la *“adquisición e instalación de materiales de calefacción, ventilación y circulación de aire para el mantenimiento de equipos del MOPC”* en cumplimiento a la normativa antes señalada.

CONSIDERANDO [4]: Que el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, se establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:*

- 1) *La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;*
- 2) *La aprobación de los pliegos de condiciones (...).”*

CONSIDERANDO [5]: Que por su parte, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: *“Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”*.

CONSIDERANDO [6]: Que, en ese orden, de acuerdo al párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los pliegos de condiciones específicas, el procedimiento de selección, y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO [7]: Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

CONSIDERANDO [8]: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “*Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante*”.

CONSIDERANDO [9]: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones tomando en consideración las especificaciones técnicas indicadas en las solicitudes citadas.

VISTO: El oficio s/n del Arq. Gary Herrera, Director Diseño y Construcción de Planta Física recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 25 de noviembre de 2019.

VISTO: El Oficio No. DCC-1749-2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, dirigido al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero, relativo a la solicitud del Certificado de Apropiación Presupuestaria.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF No. EG1580416812469hv6KB, por un monto de RD\$2,000,000.00.

VISTO: El Acto de Inicio No. MOPC-ADP-012-2020, de fecha 05 de febrero de 2020, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Decreto No. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas de fecha 08 de febrero de 2017.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA [6]: Que luego de emitido el referido acto administrativo de inicio de proceso, se procedió a realizar la publicación de la convocatoria a participar a través de los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (www.mopc.gob.do) y el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en fecha 18 de febrero de 2020, dando cumplimiento a las disposiciones legales relativas a la publicidad, así como realizando las invitaciones a proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.

RESULTA [7]: Que una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos cinco (05) oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que en esa misma fecha se procedió a invitar a los siguientes oferentes vía correo electrónico:

No.	OFERENTE
01	BERDILANT GROUP, SRL
02	CONSORCIO REYNOSO, SRL
03	EPX DOMINICANA, SRL

04	ACTUALIDADES VD, SRL
05	PROCOMER, SRL
06	GILGAMI CROUP, SRL

CONSIDERANDO [10]: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”*

CONSIDERANDO [11]: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”*.

VISTA: La convocatoria de comparación de precios publicada en fecha 18 de febrero de 2020.

VISTAS: Las invitaciones realizadas al procedimiento de comparación de precios vía correo electrónico en fecha 18 de febrero de 2020.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA [8]: Que en el presente procedimiento de Comparación de Precios llevado a cabo para la *“adquisición e instalación de materiales de calefacción, ventilación y circulación de aire para el mantenimiento de equipos del MOPC”* no fueron generadas preguntas por los oferentes y tampoco enmiendas por parte de la entidad contratante.

CONSIDERANDO [12]: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

CONSIDERANDO [13]: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”*.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas

RESULTA [9]: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pauta para el 09 de marzo de 2020, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al

cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando no obstante el llamado directo y la carga a los portales un único oferente:

NO.	OFERENTE
1	CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L.

RESULTA [10]: Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el representante de la empresa participante y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Cecilia Jiménez Pérez, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

Evaluación de Oferta Técnica

RESULTA [11]: Que una vez concluido el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas, fue remitida a los peritos evaluadores en fecha 09 de marzo de 2020 la oferta técnica del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-0287-2020 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA [12]: Que, en esas atenciones, el 11 de marzo de 2020 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar que el oferente participante debía subsanar los siguientes documentos:

OBSERVACIONES:

1. CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L.

Documentación Legal

- *No requiere Documentación a Subsanar*

Documentación Técnica

- *Suministrar imágenes para los bienes en los que participa, aplica para los ITEMS:*
 - *No. 1*
 - *No. 3*
 - *No. 4*
 - *No. 8*
 - *No. 10*

Nota: Cada imagen debe ser para UN ítem en específico.

RESULTA [13]: Que en virtud de lo anterior, el 13 de marzo de 2020 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-009-2020 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones fue aprobado el referido Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas relativas a subsanación y ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados al oferente participante, lo cual realizó vía correo electrónico en fecha 18 de marzo de 2020, otorgando un plazo no más allá del día 25 de marzo de 2020 para tales fines.

RESULTA [14]: Que el 22 de marzo del 2020 vía correo electrónico la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió los documentos de subsanación presentado por el oferente participante para su respectiva ponderación.

RESULTA [15]: Que el 31 de marzo de 2020 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de Habilitados y No Habilitados realizado por los peritos evaluadores, en el cual hicieron constar, entre otras cosas, las siguientes consideraciones:

Listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

No.	OFERENTE
1	CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L.

**PROCEDIMIENTO COMPARACIÓN DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2020-0005:
“ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MATERIALES DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y
CIRCULACIÓN DE AIRE PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL MOPC”**

Ref. MOPC-CCC-CP-2020-0005 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)	CAMIL CONST. Y SERVICIOS
DOCUMENTACIÓN LEGAL
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	C
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.	C
Documentos constitutivos de la sociedad comercial, si aplica, debidamente actualizados conforme la Ley 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2018 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo y no limitado a los siguientes:	C
i. Copia del Registro Mercantil vigente;	
ii. Copia de los estatutos sociales o del documento necesario para la formación de la compañía según el tipo societario que le aplique, de conformidad a las disposiciones de la citada ley de sociedades, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;	C
iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;	C

Ref. MOPC-CCC-CP-2020-0005
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)

**CAMIL
CONST. Y**

iv. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.				C
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).				C
Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.				C
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.				C
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones.				C
Declaración Jurada:				
a) De que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.				C
b) De que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.				C
c) De que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.				C
Certificación de MIPYME emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente. Si aplica.				C
Ficha Técnica en español con especificaciones estándares. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 2 del presente pliego, sin reservas ni desviaciones. (NO SUBSANABLE).				C
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	
1	A/A Tipo Split, 18,000 BTU de pared completo instalación incluida GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	3	unidades	C
2	A/A Tipo Manejadora 5 ton. trifásico completo, Instalación eléctrica y ductos P3 incluida GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	10	unidades	NC
3	A/A Tipo Split piso techo 3TON completo, instalación incluida GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	3	unidades	C

Ref. MOPC-CCC-CP-2020-0005
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)

**CAMIL
CONST. Y
CONST.**

4	A/A, tipo Split, piso techo 24,000 BTU, Instalación Incluida GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	6	unidades	C
5	Refrigerante R 410A tanque 25 libras	12	Tanques	C
6	Refrigerante R-22 tanque 25 libras.	5	Tanques	C
7	A/A Tipo Manejadora 3 ton. trifásico completo, Instalación eléctrica y ductos P3 incluida GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	2	unidades	NC
8	A/A Tipo Split, 12,000 BTU de pared completo. instalación incluida GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	4	unidades	C
9	A/A Tipo Split, 24,000 BTU de pared, completa instalación incluida GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	3	unidades	C
10	A/A Tipo Split piso techo 3 ton. Instalación incluida GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	6	unidades	C
11	Bomba de Lavado a Presión 2100 Watt	1	unidad	C
12	Funda o Cover Para dar Mantenimiento aires Split	1	unidad	C
13	Termostato Análogo blanco	3	unidades	NA
14	Ventilador de plafón de 88 CFM (EN CASO DE OFERTAR DEBE SUMINISTRAR IMAGEN, MARCA Y MODELO)	6	unidades	NA
15	Ventilador plafón de 236 CFM (EN CASO DE OFERTAR DEBE SUMINISTRAR IMAGEN, MARCA Y MODELO)	6	unidades	NA
16	Rejilla retorno porta filtro 8"x8"	6	unidades	NA
17	Rejilla retorno porta filtro 10"x10"	6	unidades	NA
18	Rejilla retorno porta filtro 12"x12"	6	unidades	NA
19	Rejilla retorno porta filtro 14"x14"	6	unidades	NA
20	Rejilla retorno porta filtro 18"x18"	6	unidades	NA
21	Rejilla retorno porta filtro 22"x22"	6	unidades	NA
22	Difusor suministro tipo danter 10"x10"	12	unidades	NA
23	Difusor suministro tipo danter 12"x12"	12	unidades	NA
24	Tela de filtro de aire verde (Yardas)	48	yardas	NA
25	Compresor 1/3 GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	1	unidad	NA

Ref. MOPC-CCC-CP-2020-0005
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)

**CAMIL
CONST. Y**

26	Compresor ¼ GARANTÍA MÍNIMA DE 5AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	1	unidad	NA
27	Compresor 1/5 GARANTÍA MÍNIMA DE 5AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	1	unidad	NA
28	Compresor 1/10 GARANTÍA MÍNIMA DE 5AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	1	unidad	NA
29	Compresor 1/16 GARANTÍA MÍNIMA DE 5AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	1	unidad	NA
30	Compresor 24 BTU Monofásico R-22 GARANTÍA MÍNIMA DE 5AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	1	unidad	NA
31	Compresor 3Ton 3Ph R-22 GARANTÍA MÍNIMA DE 5AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	1	unidad	NA
32	Compresor 5Ton 3Ph R-22 GARANTÍA MÍNIMA DE 5AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	1	unidad	NA
33	Capacitor 5 MFD 370V	15	unidades	NA
34	Capacitor 65 micro Faradio 250 VAC	15	unidades	NA
35	Fan-relay	15	unidades	NA
36	Power pack pequeño	5	unidades	NA
37	Power pack grande	5	unidades	NA
38	Capacitor 35 micro Faradio 450 VAC	15	unidades	NA
39	Capacitor 45 micro Faradio 470 VAC	15	unidades	NA
40	Insulación de goma tipo vasocell de 7/8" (pulgadas) x 6'x1/2' ø (pies)	25	unidades	NA
41	Insulación de goma tipo vasocell de 3/4" (pulgadas) x 6'x1/2' ø (pies)	25	unidades	NA
42	Insulación de goma tipo vasocell de 1/2" (pulgadas) x 6'x1/2' ø (pies)	25	unidades	NA
43	Insulación de goma tipo vasocell de 3/8" (pulgadas) x 6'x1/2' ø (pies)	25	unidades	NA
44	Filtro secador de líquido con rosca de 3/8" ø (pulgadas) @ 36,000 BTU/h	4	unidades	NA
45	Filtro secador de líquido con rosca de 3/8" ø (pulgadas) @ 48,000 BTU/h	8	unidades	NA
46	Filtro secador de líquido con rosca de 3/8" ø (pulgadas) @ 60,000 BTU/h	8	unidades	NA
47	Plancha P3 de 4' (pies) x 10' (pies) x 1/2" (pulgadas)	10	unidades	NA
48	Rollo de ducteria flexible de 12" (pulgadas) ø x 25' (pies)	2	rollos	NA
49	Rollo de ducteria flexible de 10" ø (pulgadas) x 25' (pies)	2	Rollos	NA
50	Cinta ducto tape aluminio de 3" (pulgadas) ancho	3	unidades	NA
51	Cinta de secuestro	3	unidades	NA
52	Cemento negro para P3 (Galón)	1	Galón	NA

<p style="text-align: center;"><i>Ref. MOPC-CCC-CP-2020-0005</i> EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” <i>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)</i></p>				CAMIL CONST. Y
53	Líquido para limpiar evaporadores (Galones)	30	Galones	NA
54	Filtro soldable para nevera	3	unidades	NA
55	Flux Desoxidante para soldadura con varilla de plata	3	unidades	NA
56	Gas Mapp (Tanque)	6	tanques	NA
Imágenes de los bienes en los que participa.				C
Carta de garantía/repuestos de los bienes ofertados. Es obligatoria la garantía de los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32				C
Carta compromiso en donde el oferente se hace responsable de la instalación de los ítems 1,2,3,4,7,8,9 y 10.				C
Constancia de visita (SOLO PARA ITEMS 1,2,3,4,7,8,9 y 10.)				C

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS OFERENTES

1. CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L.

Observaciones:

Documentación Legal

a) *No presenta observaciones de carácter legal.*

Documentación Financiera

a) *No presenta observaciones de carácter financiero.*

Documentación Técnica

a) *No presenta observaciones de carácter Técnico.*

RESULTA [16]: Que, conforme a la evaluación realizada los peritos evaluadores recomendaron la habilitación del único proponente que presentó oferta, la razón social CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L., para conocimiento de su propuesta económica, de acuerdo se indica a continuación:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Luego de la evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y documentos subsanables, así mismo como, tomando en cuenta el acápite 7 “Forma de ofertar” del pliego de condiciones que explica que Los proponentes deberán ofertar por ítems, debiendo contemplar las cantidades totales de los ítems en los que

decida presentar oferta, de acuerdo a lo indicado en el numeral 2 del presente Pliego de Condiciones. El Comité de Peritos evaluadores ha concluido lo siguiente:

NO.	OFERENTE	ITEM OFERTADOS	ITEMS HABILITADOS
1	CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L.	1-56	1-56

RESULTA [17]: Que, en ese sentido, el Comité de Compras y Contrataciones elaboró el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-013-2020, de fecha 06 de abril de 2020, en el cual aprobó el informe en cuestión y ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la notificación de los resultados de la presente evaluación, como al efecto realizó en fecha 4 de abril de 2020 notificando además que por motivo a la comunicación de la DGCP Núm. 02-2020, la apertura del Sobre B se realizaría vía la plataforma Zoom.

Evaluación de Oferta Económica

RESULTA [18]: Que en fecha 06 de abril de 2020 fue realizado vía Zoom la apertura de ofertas económicas del procedimiento en cuestión, encontrándose presente miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el Notario Público actuante Dra. Cecilia Jiménez, quien levantó acta de la apertura.

RESULTA [19]: Que en ese mismo día la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos evaluadores la propuesta económica presentada por el único oferente, para que sea evaluada, a raíz de la cual fue presentado el informe final de evaluación de oferta económica en fecha 12 de mayo de 2020, en el que se indicó lo siguiente:

Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas y los valores de las ofertas económicas presentadas:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO (RDS)
1	CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L.	6,805,396.52

METODOLOGÍA:

Se revisaron los análisis de precios unitarios suministrados por los oferentes, así también como las cargas impositivas a los ítems presentados realizando las correcciones aritméticas correspondientes.

Dicho esto, la comisión de peritos evaluadores determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICA DE LOS OFERENTES

CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L.

Presentó oferta económica con un monto de **RDS 6,805,396.52** (seis millones ochocientos cinco mil trescientos noventa y seis con 52/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por **SEGUROS APS, S.A.**, con una vigencia desde el 09/03/2020 hasta el 10/06/2020, por un monto de **RDS 90,000.00**.

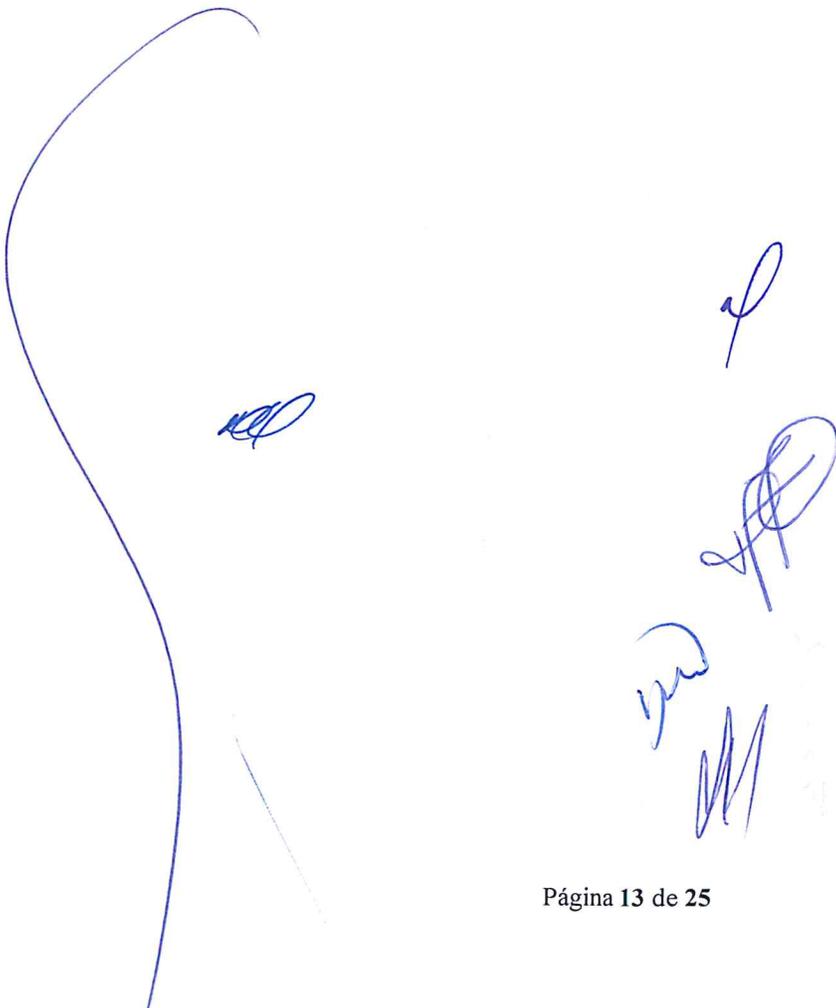
Observaciones: Tomando en cuenta los **ITEM** habilitados.

-La oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica entregada no presenta variación aritmética.

LISTADO DE MONTOS CORREGIDOS SEGÚN ITEM HABILITADOS.

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO (RDS)	MONTO OFERTADO CORREGIDO (RDS)	DIFERENCIAS ENTRE MONTO OFERTADO Y MONTO CORREGIDO(RDS)	OBSERVACIONES
1	CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L.	6,805,396.52	6,805,396.52	-	No correcciones.

_____ No hay nada escrito debajo de esta línea en esta página _____

A large, loopy blue scribble on the left side of the page. To its right, there are several smaller blue handwritten marks, including a signature that appears to be 'JL' and other illegible scribbles.

LISTADO DE ITEM ADJUDICADO

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor sin ITBIS	Camil Constructora y Servicios Múltiples, S.R.L.			Oferta Calculada			Adjudicatario
						ITBIS Total Ofertado	Valor Total Ofertado	ITBIS del PU	Valor Total Calculado			
1	A/A Tipo Split, 18,000 BTU de pared completo instalación incluida	3	UDs.	36,752.04	110,256.12	19,846.10	130,102.23	6,615.37	130,102.23			
2	A/A Tipo Manejadora 5 ton. trifásico completo, Instalación eléctrica y ductos P3 incluida GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	10	UDs.	295,472.08	2,954,720.84	531,849.75	3,486,570.59	53,184.98	3,486,570.59			
3	A/A Tipo Split piso techo 3TON completo, instalación incluida	3	UDs.	106,439.32	319,317.97	57,477.24	376,795.21	19,159.08	376,795.21			
4	A/A, tipo Split, piso techo 24,000 BTU, instalación incluida	6	UDs.	76,032.44	456,194.66	82,115.04	538,309.70	13,685.84	538,309.70			
5	Refrigerante R 410A tanque 25 libras	12	Tnqs.	7,669.35	92,032.20	16,565.80	108,598.00	1,380.48	108,598.00			
6	Refrigerante R-22 tanque 25 libras.	5	Tnqs.	5,433.75	27,168.75	4,890.38	32,059.13	978.08	32,059.13			
7	A/A Tipo Manejadora 3 ton. trifásico completo, Instalación eléctrica y ductos P3 incluida GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	2	UDs.	181,424	362,848.52	65,312.73	428,161.25	32,656.37	428,161.25			
8	A/A Tipo Split, 12,000 BTU de pared completo, instalación incluida	4	UDs.	39,282.92	157,131.67	28,283.70	185,415.37	7,070.93	185,415.37			
9	A/A Tipo Split, 24,000 BTU de pared, completa instalación incluida	3	UDs.	53,592.65	160,777.94	28,940.03	189,717.97	9,646.68	189,717.97			
10	A/A Tipo Split piso techo 3 ton. Instalación incluida GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	6	UDs.	106,439.32	638,635.95	114,954.47	753,590.42	19,159.08	753,590.42			
11	Bomba de Lavado a Presión 2100 Watt	1	UD.	7,762.50	7,762.50	1,397.25	9,159.75	1,397.25	9,159.75			
12	Funda o Cover Para dar Mantenimiento aires Split	1	UD.	3,136.05	3,136.05	564.49	3,700.54	564.49	3,700.54			
13	Termostato Análogo blanco	3	UDs.	2,499.53	7,498.58	1,349.74	8,848.32	449.91	8,848.32			
14	Ventilador de plafón de 88 CFM (EN CASO DE OFERTAR DEBE SUMINISTRAR IMAGEN, MARCA Y MODELO)	6	UDs.	3,081.84	18,491.02	3,328.38	21,819.40	554.73	21,819.40			Camil Constructora y Servicios Múltiples, S.R.L.
15	Ventilador plafón de 236 CFM (EN CASO DE OFERTAR DEBE SUMINISTRAR IMAGEN, MARCA Y MODELO)	6	UDs.	11,488.50	68,931.00	12,407.58	81,338.58	2,067.93	81,338.58			
16	Rejilla retorno porta filtro 8"x8"	6	UDs.	1,138.50	6,831.00	1,229.58	8,060.58	204.93	8,060.58			
17	Rejilla retorno porta filtro 10"x10"	6	UDs.	1,397.25	8,383.50	1,509.03	9,892.53	251.51	9,892.53			
18	Rejilla retorno porta filtro 12"x12"	6	UDs.	1,277.19	7,663.14	1,379.37	9,042.51	229.89	9,042.51			
19	Rejilla retorno porta filtro 14"x14"	6	UDs.	1,598.04	9,588.24	1,725.88	11,314.12	287.65	11,314.12			
20	Rejilla retorno porta filtro 18"x18"	6	UDs.	2,380.50	14,283.00	2,570.94	16,853.94	428.49	16,853.94			
21	Rejilla retorno porta filtro 22"x22"	6	UDs.	2,934.23	17,605.35	3,168.96	20,774.31	528.16	20,774.31			
22	Difusor suministrador tipo darter 10"x10"	12	UDs.	1,914.75	22,977	4,135.86	27,112.86	344.66	27,112.86			
23	Difusor suministrador tipo darter 12"x12"	12	UDs.	2,432	29,187	5,253.66	34,440.66	437.81	34,440.66			
24	Tela de filtro de aire verde (Yards.)	48	Yards.	202	9,688	1743.768	11,431.37	36.33	11,431.37			
25	Compresor 1/3 GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	1	UD.	6,107	6,107	1,099.17	7,205.67	1,099.17	7,205.67			
26	Compresor 1/5 GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	1	UD.	5,641	5,641	1,015.335	6,656.09	1,015.34	6,656.09			
27	Compresor 1/10 GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	1	UD.	5,123	5,123	922.185	6,045.44	922.19	6,045.44			
28	Compresor 1/10 GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	1	UD.	4,672	4,672	840.891132	5,512.51	840.89	5,512.51			

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Camil Constructora y Servicios Múltiples, S.R.L.				Oferta Calculada		
				Precio Unitario	Valor sin ITBIS	ITBIS Total Ofertado	Valor Total Ofertado	ITBIS del PU	Valor Total Calculado	Adjudicatario
29	Compresor 1/16 GARANTÍA MÍNIMA DE SAÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	1	UD.	4,502	4,502	810.405	5,312.66	810.41	5,312.66	
30	Compresor 24 BTU Monofásico R-22 GARANTÍA MÍNIMA DE SAÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	1	UD.	18,801	18,801	3384.1395	22,184.91	3,384.14	22,184.91	
31	Compresor 3Ton 3Ph R-22 GARANTÍA MÍNIMA DE SAÑOS(Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	1	UD.	43,718	43,718	7869.312	51,587.71	7,869.31	51,587.71	
32	Compresor 5Ton 3Ph R-22 GARANTÍA MÍNIMA DE SAÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos)	1	UD.	52,268	52,268	9408.15	61,675.65	9,408.15	61,675.65	
33	Capacitor 5 MFD 370V	15	UDs.	67	1,009	181.6425	1,190.77	12.11	1,190.77	
34	Capacitor 65 micro Faradio 250 VAC	15	UDs.	233	3,493	628.7625	4,121.89	41.92	4,121.89	
35	Fan-relay	15	UDs.	259	3,881	698.625	4,579.88	46.58	4,579.88	
36	Power pack pequeño	5	UDs.	181	906	163.0125	1,068.64	32.60	1,068.64	
37	Power pack grande	5	UDs.	285	1,423	256.1625	1,679.29	51.23	1,679.29	
38	Capacitor 35 micro Faradio 450 VAC	15	UDs.	124	1,863	335.34	2,198.34	22.36	2,198.34	
39	Capacitor 45 micro Faradio 470 VAC	15	UDs.	155	2,329	419.175	2,747.93	27.95	2,747.93	
40	Insulación de goma tipo vasocell de 7/8" (pulgadas) x 6"x1/2" ø (pies)	25	UDs.	109	2,717	489.0375	3,205.91	19.56	3,205.91	
41	Insulación de goma tipo vasocell de 3/4" (pulgadas) x 6"x1/2" ø (pies)	25	UDs.	102	2,562	461.0925	3,022.72	18.44	3,022.72	
42	Insulación de goma tipo vasocell de 1/2" (pulgadas) x 6"x1/2" ø (pies)	25	UDs.	75	1,863	335.34	2,198.34	13.41	2,198.34	
43	Insulación de goma tipo vasocell de 3/8" (pulgadas) x 6"x1/2" ø (pies)	25	UDs.	65	1,630	293.4225	1,923.55	11.74	1,923.55	
44	Filtro secador de líquido con rosca de 3/8" ø (pulgadas) @ 36,000 BTU/h	4	UDs.	559	2,236	402.408	2,638.01	100.60	2,638.01	
45	Filtro secador de líquido con rosca de 3/8" ø (pulgadas) @ 48,000 BTU/h	8	UDs.	683	5,465	983.664	6,448.46	122.96	6,448.46	
46	Filtro secador de líquido con rosca de 3/8" ø (pulgadas) @ 60,000 BTU/h	8	UDs.	683	5,465	983.664	6,448.46	122.96	6,448.46	
47	Plancha P3 de 4' (pies) x 10" (pies) x 1/2" (pulgadas)	10	UDs.	3,265	32,654	5877.765	38,532.02	587.78	38,532.02	
48	Rollo de ducteria flexible de 12" (pulgadas) ø x 25' (pies)	2	Rolls.	3,416	6,831	1229.58	8,060.58	614.79	8,060.58	
49	Rollo de ducteria flexible de 10" ø (pulgadas) x 25' (pies)	2	Rolls.	2,432	4,865	875.61	5,740.11	437.81	5,740.11	
50	Cinta ducto tape aluminio de 3" (pulgadas) ancho	3	UDs.	673	2,018	363.285	2,381.54	121.10	2,381.54	
51	Cinta de secuestro	3	UDs.	259	776	139.725	915.98	46.58	915.98	
52	Cemento negro para P3 (Galón)	1	GL.	2,104	2,104	378.7479	2,482.90	378.75	2,482.90	
53	Líquido para limpiar evaporadores (Galones)	30	GLs.	880	26,393	4750.65	31,143.15	158.36	31,143.15	
54	Filtro soldable para nevera	3	UDs.	104	311	55.89	366.39	18.63	366.39	
55	Flux Desoxidante para soldadura con varilla de plata	3	UDs.	124	373	67.068	439.67	22.36	439.67	
56	Gas Mapp (Tanque)	6	Tnqs.	363	2,180	392.3478	2,572.06	65.39	2,572.06	
							Valor total de la oferta (RD\$) = 6,805,396.52		6,805,396.52	

Camil Constructora y Servicios Múltiples, S.R.L.

DETALLE POR ITEM OFERTADO:

1. Ítem No. - 1, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 1 - A/A Tipo Split, 18,000 BTU de pared completo instalación incluida, 3 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MÚLTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 130,102.23** (Ciento treinta mil ciento dos pesos con 23/100.)
2. Ítem No. - 2, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 2 - A/A Tipo Manejadora 5 ton. trifásico completo, Instalación eléctrica y ductos P3 incluida GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos), 10 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 3,486,570.59** (tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos setenta pesos con 59/100).
3. Ítem No. - 3, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 3 - A/A Tipo Split piso techo 3 TON completo, instalación incluida, 3 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 376,795.21** (trescientos setenta y seis mil setecientos noventa y cinco pesos con 21/100).
4. Ítem No. - 4, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 4 - A/A, tipo Split, piso techo 24,000 BTU, Instalación Incluida, 6 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 538,309.70** (quinientos treinta y ocho mil trescientos nueve pesos con 71/100).
5. Ítem No. - 5, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 5 - Refrigerante R 410A tanque 25 libras, 12 Tnqs., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 108,598.00** (ciento ocho mil quinientos noventa y ocho pesos con 00/100).
6. Ítem No. - 6, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 6 - Refrigerante R-22 tanque 25 libras., 5 Tnqs., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 32,059.13** (Treinta y dos mil cincuenta y nueve pesos con 13/100).
7. Ítem No. - 7, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 7 - A/A Tipo Manejadora 3 ton. trifásico completo, Instalación eléctrica y ductos P3 incluida GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos), 2 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 428,161.25** (cuatrocientos veintiocho mil ciento sesenta y un pesos con 25/100).
8. Ítem No. - 8, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 8 - A/A Tipo Split, 12,000 BTU de pared completo. instalación incluida, 4 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 185,415.37** (ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos quince pesos con 37/100).
9. Ítem No. - 9, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 9 - A/A Tipo Split, 24,000 BTU de pared, completa instalación incluida, 3 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 189,717.97** (ciento ochenta y nueve mil setecientos diez y siete pesos con 97/100).

10. Ítem No. - 10, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 10 - A/A Tipo Split piso techo 3 ton. Instalación incluida GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos), 6 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 753,590.42 (setecientos cincuenta y tres mil novecientos noventa pesos con 42/100)**.
11. Ítem No. - 11, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 11 - Bomba de Lavado a Presión 2100 Watt, 1 UD., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 9,159.75 (nueve mil ciento cincuenta y nueve pesos con 75/100)**.
12. Ítem No. - 12, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 12 - Funda o Cover Para dar Mantenimiento aires Split, 1 UD., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 3,700.54 (tres mil setecientos pesos con 54/100)**.
13. Ítem No. - 13, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 13 - Termostato Análogo blanco, 3 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 8,848.32 (ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con 32/100)**.
14. Ítem No. - 14, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 14 - Ventilador de plafón de 88 CFM (EN CASO DE OFERTAR DEBE SUMINISTRAR IMAGEN, MARCA Y MODELO), 6 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 21,819.40 (veintiún mil ochocientos diecinueve pesos con 40/100)**.
15. Ítem No. - 15, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 15 - Ventilador plafón de 236 CFM (EN CASO DE OFERTAR DEBE SUMINISTRAR IMAGEN, MARCA Y MODELO), 6 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 81,338.58 (ochenta y un mil trescientos treinta y ocho pesos con 58/100)**.
16. Ítem No. - 16, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 16 - Rejilla retorno porta filtro 8"x8", 6 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 8,060.58 (ocho mil sesenta pesos con 58/100)**.
17. Ítem No. - 17, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 17 - Rejilla retorno porta filtro 10"x10", 6 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 9,892.53 (nueve mil ochocientos noventa y dos pesos con 53/100)**.
18. Ítem No. - 18, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 18 - Rejilla retorno porta filtro 12"x12", 6 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 9,042.51 (nueve mil cuarenta y dos pesos con 51/100)**.
19. Ítem No. - 19, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 19 - Rejilla retorno porta filtro 14"x14", 6 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS**

- MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 11,314.12** (once mil trescientos catorce pesos con 12/100).
20. Ítem No. - 20, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 20 - Rejilla retorno porta filtro 18"x18", 6 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 16,853.94** (dieciséis mil ochocientos cincuenta y tres pesos con 94/100).
 21. Ítem No. - 21, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 21 - Rejilla retorno porta filtro 22"x22", 6 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 20,774.31** (veinte mil setecientos setenta y cuatro pesos con 31/100).
 22. Ítem No. - 22, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 22 - Difusor suministro tipo danter 10"x10", 12 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 27,112.86** (veintisiete mil ciento doce pesos con 86/100).
 23. Ítem No. - 23, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 23 - Difusor suministro tipo danter 12"x12", 12 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 34,440.66** (treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos con 66/100).
 24. Ítem No. - 24, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 24 - Tela de filtro de aire verde (Yardas.), 48 Yardas., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 11,431.37** (once mil cuatrocientos treinta y un pesos con 37/100).
 25. Ítem No. - 25, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 25 - Compresor 1/3 GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos), 1 UD., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 7,205.67** (siete mil doscientos cinco pesos con 67/100).
 26. Ítem No. - 26, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 26 - Compresor 1/4 GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos), 1 UD., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 6,656.09** (seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos con 09/100).
 27. Ítem No. - 27, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 27 - Compresor 1/5 GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos), 1 UD., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 6,045.44** (seis mil cuarenta y cinco pesos con 44/100).
 28. Ítem No. - 28, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 28 - Compresor 1/10 GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos), 1 UD., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 5,512.51** (cinco mil quinientos doce pesos con 51/100).
 29. Ítem No. - 29, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 29 - Compresor 1/16 GARANTÍA MÍNIMA

- DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos), 1 UD., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 5,312.66 (cinco mil trescientos doce pesos con 66/100)**.
30. Ítem No. - 30, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 30 - Compresor 24 BTU Monofásico R-22 GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos), 1 UD., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 22,184.91 (veintidós mil ciento ochenta y cuatro pesos con 91/100)**.
 31. Ítem No. - 31, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 31 - Compresor 3Ton 3Ph R-22 GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos), 1 UD., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 51,587.71 (cincuenta y un mil quinientos ochenta y siete pesos con 71/100)**.
 32. Ítem No. - 32, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 32 - Compresor 5Ton 3Ph R-22 GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS (Por defecto, reemplazo o vicios ocultos), 1 UD., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 61,675.65 (sesenta y un mil seiscientos setenta y cinco pesos con 65/100)**.
 33. Ítem No. - 33, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 33 - Capacitor 5 MFD 370V, 15 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 1,190.77 (mil ciento noventa pesos con 77/100)**.
 34. Ítem No. - 34, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 34 - Capacitor 65 micro Faradio 250 VAC, 15 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 4,121.89 (cuatro mil ciento veintiún pesos con 89/100)**.
 35. Ítem No. - 35, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 35 - Fan-relay, 15 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 4,579.88 (cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos con 88/100)**.
 36. Ítem No. - 36, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 36 - Power pack pequeño, 5 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 1,068.64 (mil sesenta y ocho pesos con 64/100)**.
 37. Ítem No. - 37, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 37 - Power pack grande, 5 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 1,679.29 (mil seiscientos setenta y nueve pesos con 29/100)**.
 38. Ítem No. - 38, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 38 - Capacitor 35 micro Faradio 450 VAC, 15 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RDS 2,198.34 (dos mil ciento noventa y ocho pesos con 34/100)**.
 39. Ítem No. - 39, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 39 - Capacitor 45 micro Faradio 470 VAC, 15 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y**

SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L, por un monto de **RD\$ 2,747.93** (dos mil setecientos cuarenta y siete pesos con 93/100).

40. Ítem No. - 40, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 40 - Insulación de goma tipo vascocell de 7/8" (pulgadas) x 6'x1/2' ø (pies), 25 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 3,205.91** (tres mil doscientos cinco pesos con 91/100).
41. Ítem No. - 41, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 41 - Insulación de goma tipo vascocell de 3/4" (pulgadas) x 6'x1/2' ø (pies), 25 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 3,022.72** (tres mil veintidós pesos con 72/100).
42. Ítem No. - 42, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 42 - Insulación de goma tipo vascocell de 1/2" (pulgadas) x 6'x1/2' ø (pies), 25 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 2,198.34** (dos mil ciento noventa y ocho pesos con 34/100).
43. Ítem No. - 43, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 43 - Insulación de goma tipo vascocell de 3/8" (pulgadas) x 6'x1/2' ø (pies), 25 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 1,923.55** (mil novecientos veintitrés pesos con 55/100).
44. Ítem No. - 44, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 44 - Filtro secador de líquido con rosca de 3/8" ø (pulgadas) @ 36,000 BTU/h, 4 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 2,638.01** (dos mil seiscientos treinta y ocho pesos con 01/100).
45. Ítem No. - 45, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 45 - Filtro secador de líquido con rosca de 3/8"ø (pulgadas) @ 48,000 BTU/h, 8 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 6,448.46** (seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con 46/100).
46. Ítem No. - 46, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 46 - Filtro secador de líquido con rosca de 3/8"ø (pulgadas) @ 60,000 BTU/h, 8 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 6,448.46** (seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con 46/100).
47. Ítem No. - 47, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 47 - Plancha P3 de 4' (pies) x10' (pies) x 1/2" (pulgadas), 10 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 38,532.02** (treinta y ocho mil quinientos treinta y dos pesos con 02/100).
48. Ítem No. - 48, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 48 - Rollo de ducteria flexible de 12" (pulgadas) ø x 25' (pies), 2 Rollos., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 8,060.58** (ocho mil sesenta pesos con 58/100).
49. Ítem No. - 49, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 49 - Rollo de ducteria flexible de 10"ø

(pulgadas) x 25' (pies), 2 Rollos., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 5,740.11 (cinco mil setecientos cuarenta pesos con 11/100)**.

50. Ítem No. - 50, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 50 - Cinta ducto tape aluminio de 3" (pulgadas) ancho, 3 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 2,381.54 (dos mil trescientos ochenta y un pesos con 54/100)**.
51. Ítem No. - 51, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 51 - Cinta de secuestro, 3 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 915.98 (novecientos quince pesos con 98/100)**.
52. Ítem No. - 52, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 52 - Cemento negro para P3 (Galón), 1 GL., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 2,482.90 (dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con 90/100)**.
53. Ítem No. - 53, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 53 - Líquido para limpiar evaporadores (Galones), 30 GLs., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 31,143.15 (treinta y un mil ciento cuarenta y tres pesos con 15/100)**.
54. Ítem No. - 54, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 54 - Filtro soldable para nevera, 3 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 366.39 (trescientos sesenta y seis pesos con 39/100)**.
55. Ítem No. - 55, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 55 - Flux Desoxidante para soldadura con varilla de plata, 3 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 439.67 (cuatrocientos treinta y nueve pesos con 67/100)**.
56. Ítem No. - 56, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 56 - Gas Mapp (Tanque), 6 Tnqs., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0005 al oferente **CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L**, por un monto de **RD\$ 2,572.06 (dos mil quinientos setenta y dos pesos con 06/100)**.

CONSIDERANDO [14]: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)"

CONSIDERANDO [15]: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: "La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura".

CONSIDERANDO [16]: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: “Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.

VISTO: El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha 09 de marzo de 2020.

VISTO: El Acto Notarial elaborado por la Dra. Cecilia Jiménez Pérez, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 09 de marzo de 2020.

VISTO: El Oficio No. DCC-0287-2020 de la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 09 de marzo de 2020.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 11 de marzo de 2020.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-009-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 18 de marzo de 2020.

VISTO: El correo electrónico de fecha 22 de marzo del 2020, mediante el cual fue remitido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los peritos evaluadores los documentos de subsanación.

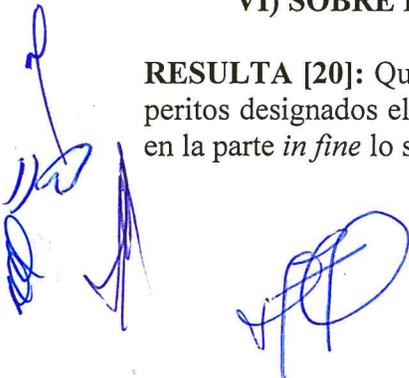
VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 31 de marzo de 2020.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-013-2020 de fecha 06 de abril de 2020, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El correo electrónico de fecha 04 de abril del 2020, mediante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó sobre la habilitación de conocimiento de su oferta económica al oferente.

VI) SOBRE LA RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO

RESULTA [20]: Que tal como fue indicado precedentemente, en fecha 12 de mayo de 2020 los peritos designados elaboraron el informe de evaluación de oferta económica, en el que indicaron en la parte *in fine* lo siguiente:



CONCLUSIONES:

El oferente CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L. presenta una oferta de monto **RDS\$ 6,805,396.52 (Seis millones ochocientos cinco mil trescientos noventa y seis con 52/100 Pesos Dominicanos)** la misma contempla los 56 ítems requeridos por el Ministerio. Partiendo de lo expuesto detallamos que:

- a. Resolución PNP-01-2020 Umbrales. Emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) detalla que para el ejercicio del año 2020 se ha fijado para el Tipo de Procedimiento de Comparación de Precios correspondientes a Bienes y Servicios el rango de montos de RDS\$1,107,752.00 hasta RDS\$4,347,688.99
- b. Partiendo de los Umbrales fijados por la DGCP, la oferta del oferente CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L. excede el rango máximo del umbral por el monto de RDS\$2,457,707.53 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos siete con 53/100 Pesos Dominicanos). Apoyándonos de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones, Capítulo VI "Facultades y Obligaciones", Artículo 31, numeral 03, nos dice que:

Art. 31.- La entidad contratante tendrá las facultades y obligaciones establecidas en esta ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en otra legislación y en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones, o en la documentación contractual. Especialmente tendrá:

- 3) En la contratación de bienes, no habrá modificación alguna de las cantidades previstas en los pliegos de condiciones;

Por lo que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), no posee la facultad de modificar las cantidades requeridas para cumplir con el monto máximo del Umbral que establece la DGCP para los proceso de Comparacion de Precios en el presente año.

- c. Resaltamos que, una vez entregada la oferta económica en la fecha de apertura pautada en el pliego de condiciones, el perito sólo puede proceder a la correccion de errores aritméticos, tal y como expone el Artículo 92 del Reglamento sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones, Decreto 543-12:

ARTÍCULO 92.- Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

PÁRRAFO: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Por igual, resaltamos el Artículo 91, Párrafo IV, el cual expone que: "No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore."

Dicho lo anterior, la comisión de peritos recomienda que la oferta presentada sea declarado DESIERTO.



RESUMEN DE LOS OFERENTES CON ITEMS RECOMENDADOS Y ESTADO DE LA OFERTA:

No.	OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL	ESTADO DE LA OFERTA
1	CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L.	1-56	RD\$ 6,805,396.52	DESIERTO

RESULTA [21]: Que en ese sentido, luego de que este Comité ponderara la recomendación de desierto del procedimiento en cuestión, toda vez que el oferente CAMIL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L. excede el rango máximo del umbral por el monto de RD\$2,457,707.53, lo que significa que presentó una propuesta económica mayor a la correspondiente de Comparación de Precios, por tanto, procede acoger dicha recomendación en virtud a que conforme la normativa en materia de contratación pública no es posible realizar ajustes de precios, modificaciones ni disminuciones en las cantidades.

CONSIDERANDO [17]: Que, por su parte, el artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que: *“La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;”*

CONSIDERANDO [18]: Que como indica el artículo 24 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”*

CONSIDERANDO [19]: Que se hace referencia en el artículo 101, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.”*

VII) NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

CONSIDERANDO [20]: Que como indica el artículo 24 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”*

CONSIDERANDO [21]: Que se hace referencia en el artículo 101, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.”*

CONSIDERANDO [22]: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

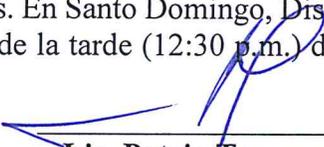
El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ACOGE la recomendación realizada por los peritos evaluadores en el informe económico de fecha 12 de mayo de 2020, y en consecuencia; **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de Comparación de Precios de referencia MOPC-CCC-CP-2020-0005, llevada a cabo para la “*adquisición de materiales de calefacción, ventilación y circulación de aire para el mantenimiento de equipos del MOPC*”, por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo, en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y el Reglamento de Aplicación No. 543-12.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación del presente acto a los oferentes invitados anteriormente e invitar a distintos proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento según su actividad comercial, así como también publicar el mismo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional administrado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

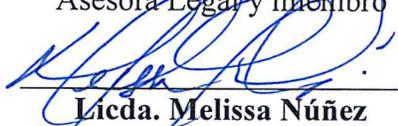
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.



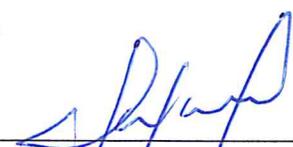
Lic. Patria Taveras García
Presidenta designada y miembro



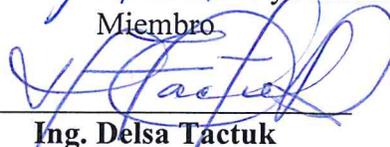
Dra. Selma Méndez Risk
Directora General Legal
Asesora Legal y miembro



Licda. Melissa Núñez
Responsable de la OAI
Miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

